



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0227-2022-MDP/A

Pimentel, 24 de octubre 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

El Memorándum N° 2117-2022-MDP/GM, de fecha 22 de setiembre 2022, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 023-2022-MDP-GDTI/LVPS, de fecha 23 de setiembre 2022, emitido por la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N° 426-2022-MDP/OGAJ, de fecha 11 de octubre 2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20.6 del mismo cuerpo legal señala que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Memorándum N° 2117-2022-MDP/GM, de fecha 22 de setiembre 2022, emitido por el Gerente Municipal, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Resolución de Alcaldía N° 0181-2022-MDP/A, para su respectivo conocimiento y acciones, que estime conveniente para las recepciones de obra de habilitación urbana;

Que, mediante Informe N° 023-2022-MDP-GDTI/LVPS, de fecha 23 de setiembre 2022, emitido por la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, alcanza la propuesta de miembros para integrar el Comité de Recepción de Obras de Habilitaciones Urbanas; cabe indicar que, a partir del 20 de setiembre, mediante Resolución N° 0211-2022-MDP/A, fue designada Gerente de Desarrollo Territorial, siendo los miembros propuestos para la nueva designación del Comité de Selección los siguientes:

PROPUESTA DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE

MIEMBROS TITULARES

ARQ. LEONOR VANESSA PLAZA SALAZAR	PRESIDENTE
ARQ. JESSICA CHEVARRÍA MORÁN	MIEMBRO
ARQ. JESSY LOAYZA CUSMA	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

ARQ. LUIS GUILLERMO CHAMBERGO CLAPES	PRESIDENTE
ING. SEGUNDO YAFAC SEGURA	MIEMBRO
BACH. ECON. LUIS ALBERTO CHAPOÑAN CHAPOÑAN	MIEMBRO

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Que, mediante Informe N° 426-2022-MDP/OGAJ, de fecha 11 de octubre 2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que la autonomía administrativa con la que cuenta los gobiernos locales permite dentro de un procedimiento regular previamente establecido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2022-MDP/A, se designa en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura a la Arq. Leonor Vanessa Plaza Salazar, motivo por el cual resulta viable la modificación requerida, conforme indica el Informe N° 203-2022-MDP/GDTI/LVPS, de fecha 23 de setiembre 2022; concluyéndose que resulta procedente la modificación de la Resolución de Alcaldía, que designa al Comité de Recepción de Obras de Habilitaciones Urbanas de la entidad, conforme a lo expresado por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura en su Informe N° 023-2022-MDP/GDTI/LVPS, de fecha 23 de setiembre 2022, dejando sin efecto todo acto resolutorio que se opusiera;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA MODIFICACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIONES URBANAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA EN SU INFORME N° INFORME N° 023-2022-MDP-GDTI/LVPS, DE FECHA 23 DE SETIEMBRE 2022:

MIEMBROS TITULARES

ARQ. LEONOR VANESSA PLAZA SALAZAR	PRESIDENTE
ARQ. JESSICA CHEVARRÍA MORÁN	MIEMBRO
ARQ. JESSY LOAYZA CUSMA	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

ARQ. LUIS GUILLERMO CHAMBERGO CLAPES	PRESIDENTE
ING. SEGUNDO YAFAC SEGURA	MIEMBRO
BACH. ECON. LUIS ALBERTO CHAPOÑAN CHAPOÑAN	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes e interesados.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Patacios Pinglo
ALCALDE

mesadepartes@munipimentel.gob.pe

074-452017

www.munipimentel.gob.pe